

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” (CABECEROS HOSPITALIZACIÓN)

1. Objeto

El objeto del presente documento es definir las características técnicas y funcionales para el suministro e instalación de los cabeceros de cama para dotar el nuevo bloque Gineco-obstétrico del edificio Materno infantil.

Se pretende adquirir un producto que garantice el máximo compromiso entre diseño, tecnología y prestaciones, por lo que habrá de ser un producto que aúne características estéticas modernas con una gran funcionalidad.

Habrà de ser un diseño compacto equipado con las prestaciones definidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, orientado convertirse en un elemento arquitectónico más.

Dentro de la oferta se incluirà tanto el suministro como la instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones completamente probadas y certificadas por fabricante e instaladores autorizados.

2. Consideraciones para el montaje

La preinstalación eléctrica consiste en un circuito de alumbrado (línea eléctrica existente de 2x1,5mm) por cada cama que deberá alimentar las luces directa e indirecta y un circuito de fuerza (línea eléctrica existente de 2x2,5mm) por cada cama que dará servicio a las tomas de corriente.

Los cabeceros irán anclados a la tabiquería de yeso laminado existente, de 1,3mm no reforzado, por lo que la empresa deberá optar por la solución que garantice una mejor sujeción, la cual describirá en su oferta.

Toda actuación relacionada con la instalación eléctrica de los elementos objeto del contrato deberá ser ejecutada por instalador eléctrico autorizado por la Consejería competente en materia de Industria. Para cumplir este requisito, los licitadores deberán disponer de la mencionada autorización o bien subcontratar los trabajos correspondientes con una empresa que cuente con la misma.

Las tomas de oxígeno y vacío se conectarán a la preinstalación existente de obra y se entregarán las pruebas certificadas de las mismas, emitidas por el instalador autorizado de gas y fontanería. Los tubos existentes son de cobre de 10mm de diámetro y se encuentran en la ubicación del cabecero.

El cableado de datos y del sistema microprocesado asistencial también está en la ubicación del cabecero.

La empresa adjudicataria se hará cargo de cualquier adaptación necesaria en el cabecero para su correcta instalación.

Durante el montaje la empresa atenderá a las directrices marcadas por el responsable designado por el hospital.

Si por alguna circunstancia, durante el montaje o alguna de las fases del proyecto se dañara algún elemento constructivo o de la instalación, que cause perjuicio al hospital, la empresa se hará cargo de su reparación dentro del precio ofertado.

3. Descripción general

El cuerpo del cabecero será de aluminio extruido de alta resistencia, de al menos 3mm de espesor construido en una sola pieza, en materiales de alta durabilidad y que no amarilleen, las tapas podrán ser de 2mm de espesor. El color por defecto será blanco (RAL 9010 o similar), valorándose aportación de carta de colores a elegir dentro del

precio ofertado. Además el cuerpo irá decorado en la parte frontal mediante vinilos con motivos que serán objeto de valoración y para los que las empresas incluirán en su oferta diferentes variantes.

Su construcción permitirá una debida separación entre las instalaciones de gases e instalaciones eléctricas, para lo que al menos el cuerpo estará formado por tres perfiles, o compartimentos, destinados a usos diferentes.

El perfil/compartimento central o intermedio será el destinado para la instalación de las tomas de oxígeno y vacío, y permitirá la instalación de cualquier tipo de toma estandarizada de mercado. El acceso a la canalización de gases se realizará desde la parte frontal del cabecero.

La iluminación formará parte del conjunto, de forma que quede integrada como un elemento más, no serán aceptadas propuestas en las que se contemple como accesorio externo al cuerpo principal del cabecero.

En el perfil o cara superior se alojará el módulo de alumbrado de luz ambiente y en la cara inferior el módulo de luz directa, los mecanismos eléctricos, comunicaciones y sistemas de llamada a enfermera. Se valorará iluminación ambiente adicional.

Las tapas del cabecero deberán ser de fácil desmontaje y facilitar fácil acceso a los componentes. Preferiblemente el frontal y las tapas serán abatibles para el registro del perfil de gases, y el perfil de instalación eléctrica y conexiones de mecanismos.

Habrà de cumplir características de fácil instalación y mantenimiento que garanticen la rapidez y facilidad para cualquier intervención, siendo valorable un diseño ergonómico que permita realizar fácilmente labores de instalación y mantenimiento.

El producto ofertado deberá ser de gran robustez para la instalación de bases y mecanismos, preferiblemente mediante carril DIN y compatible con los principales fabricantes de mecanismos y aparataje eléctrica.

La longitud deberá ser configurable a medida dependiendo de las características de la habitación. Siendo como norma general cabeceros de 4 metros para habitaciones dobles y cabeceros de 1,5 metros para habitaciones simples. Las medidas definitivas se

establecerán realizando medidas de campo en todas las habitaciones para comprobar la viabilidad en cada una de ellas.

Los cabeceros dobles estarán contruidos en un solo cuerpo, no siendo aceptada la unión de dos cabeceros como solución para cabecero doble debido a las características de las instalaciones existentes.

Las características del cabecero deberán conferirle una fácil limpieza.

La iluminación directa e indirecta se realizará normalmente con fluorescencia lineal de tipo T5 regulable de alto flujo lumínico, no siendo aceptado el tipo T8. Los balastos serán electrónicos, permitiendo regular la intensidad de luz. Se valorará positivamente el cambio de la iluminación T5 a LED, así como la inclusión de regulación de la intensidad luminosa. Cuando la empresa oferte regulación de la iluminación esta deberá ser desde el mando a distancia que incorpora la llamada a enfermera.

Las tomas de vacío y de oxígeno será del tipo Carbueros Metálicos o compatible, igual al modelo instalado en el resto del Hospital. No se admitirán variables de otros estándares como pueda ser DIN, AFNOR, EN, BS o cualquier otro.

Se debe garantizar fácil disponibilidad de recambios indicando posibles proveedores para cada uno de los componentes del cabecero y su situación geográfica.

4. Especificaciones

El suministro e instalación se refiere a:

- En número de sesenta y siete(67) cabeceros dobles de aproximadamente 4 metros de largo dotados de:
 - 2 Mandos de mano para el sistema de microprocesado asistencial que incorporarán 1 botón de llamada a enfermería y 2 interruptores (uno para luz directa y otro para luz indirecta).
 - Salida para cables TV

- 2 tomas de datos RJ45 (certificadas)
 - 2 circuitos de alumbrado uno para cada cama.
 - 2 circuitos de fuerza uno para cada cama
 - 8 Tomas de corriente, base schuko 1P+N+T (230V)
 - 2 luces indirectas (T5 o LED) al menos 36W cada una
 - 2 luces directas (T5 o LED) al menos 18W cada una
 - 2 tomas de oxígeno
 - 1 toma de vacío
- En número de cuarenta y dos (42), cabeceros simples de entre 1,5 y 2 metros dotados de:
 - 1 Mandos a de mano para el sistema de microprocesado asistencial que incorporarán 1 botón de llamada a enfermería y 2 interruptores (uno para luz directa y otro para luz indirecta).
 - Salida para cables TV
 - 2 tomas de datos RJ45 (certificadas)
 - 1 circuito de alumbrado.
 - 1 circuito de fuerza.
 - 4 Tomas de corriente, base schuko 1P+N+T (230V)
 - 1 luz indirecta (T5 o LED) al menos 36W cada una
 - 1 luces directa (T5 o LED) al menos 18W cada una
 - 1 toma de oxígeno
 - 1 toma de vacío

Cuando el cabecero sea simple irá dotado de 1 toma de oxígeno y otra de vacío.

Cuando sea doble llevará 1 toma de vacío centrada para uso en ambas camas y dos tomas de oxígeno, una para cada cama.

El cabecero y las tomas de oxígeno y vacío, deberán ser de la robustez suficiente para soportar la conexión directa de caudalímetros y vacuómetros, sin necesidad de instalar barra técnica, ni en pared ni en el propio cabecero.

En cuanto a la iluminación, las empresas deberán aportar garantías y durabilidad de las lámparas de al menos 20.000 horas útiles. Las empresas deberán aportar en sus ofertas características técnicas de las luminarias y lámparas a instalar, indicando al menos marca, modelo, potencia y referencia comercial. Se valorarán positivamente elevados índices de reproducción cromática y mayor vida media de las lámparas.

Se valorará aspectos relacionados con la mayor garantía de vida útil de cada uno de los elementos diferenciados dentro del conjunto que conforma el cabecero, así como elevados rendimientos y contribución al ahorro energético.

El mando para el sistema de microprocesado asistencial deberá ser compatible con el modelo instalado en el Nuevo Hospital Materno Infantil, de la marca Optimus SMC (Sistema Microprocesado de Comunicaciones), debiendo realizar el suministro y conexión del mismo.

Los cabeceros ofertados deberán estar clasificados como clase II B de acuerdo a la directiva 93/42/CE relativa a productos sanitarios y conforme a la directiva 2004/108/CE sobre compatibilidad electromagnética y a la directiva 93/68/CE sobre material eléctrico de baja tensión. A tal efecto las ofertas deberán incluir los correspondientes certificados. Además se valorará la aportación de certificados de ensayo por laboratorio oficial y organismo notificador externo, en cuanto a cumplimiento de la normativa aplicable a productos sanitarios EN ISO 11197 y UNE EN 60601-1.

5. Otras condiciones de la oferta

Las ofertas incluirán referencias de instalación en otros hospitales ubicados en España.

El plazo de entrega desde la confirmación con la propiedad será como máximo de 6 semanas. Las empresas entregarán en su oferta carta de compromiso a la fabricación dentro del plazo establecido y será valorable la disminución del mismo. Además las ofertas deberán incluir un plan de montaje donde se valorará que el plazo sea lo más reducido posible.

En caso de acordar el montaje durante el transcurso de la obra, la empresa adjudicataria deberá establecer un contrato para el montaje con la empresa constructora y adherirse al plan de seguridad.

El adjudicatario deberá cumplir todas las medidas de seguridad incluidas en la normativa, lo que incluye las relativas a coordinación con otra empresa en caso de que resulte necesario.

Será responsabilidad del adjudicatario dejar los cabeceros completamente instalados y en funcionamiento sin que haya que realizar actuación posterior alguna

CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital.

El mobiliario ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por la Dirección del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" (HCUVA). Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria, una vez hecho el suministro e instalación y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el HCUVA, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del suministro.

GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exigen un período mayor y así se especifica en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del material suministrado, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Las reparaciones realizadas el período de garantía se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 72 horas en días festivos.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección del Centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Murcia, 10 de febrero de 2014

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo.: Javier Aranda Lorca

